

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7090 *RONÁUTICA MARINAS INTERNACIONAL, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de Ronáutica Marinas Internacional, Sociedad Anónima, celebrada el 16 de febrero de 2015, aprobó por unanimidad reducir el capital social de la entidad en la cifra de seis mil ochenta y nueve euros, por el procedimiento de amortización 6.089 de acciones propias, números de la 80.001 al 86.089, ambos inclusive.

Las acciones propias que se amortizan fueron adquiridas por la sociedad en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Antonio Huerta Trolez, el día 17 de diciembre de 2014, bajo el número 2958 de protocolo, y previamente se han ofrecido a los socios para su adquisición, lo cual han rechazado todos ellos en este acto, por lo que se procede a su amortización.

El capital social de la compañía, resultante de la reducción de capital queda fijado en 98.268,00 euros dividido en 98.268 acciones al portador, de clase y serie única, de 1,00 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas del 1 al 80.000 y del 86.090 al 104.357, todos inclusive.

Debido a la reducción de capital se procede a dotar una reserva indisponible por capital amortizado por igual importe que el valor nominal de las acciones amortizadas, que asciende a seis mil ochenta y nueve euros, de la que solamente será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

La reducción no conlleva devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo por tanto la finalidad de la reducción la amortización de las acciones propias.

Vigo, 15 de junio de 2015.- El Administrador único, Rolando Andrade Olivé.

ID: A150029483-1